



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230090400	Ejecutivo Singular	Angela Patricia Cortez	Cristian Jaime Olmos Meza	16/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Cristian Jaime Olmos Meza, Como Empleado La Policia Nacional, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.250.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024

08001418901620230090400	Ejecutivo Singular	Angela Patricia Cortez	Cristian Jaime Olmos Meza	16/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Angela Patricia Cortez Contra Cristian Jaime Olmos Meza, Así:A.Por La Suma De 1500.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	------------------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



				<p>Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Maryuri Bedoya Castro, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024

08001418901620220024500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Oscar Ivan Figueroa Fernandez	16/01/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Apartarse De Los Efectos Juridicos De La Actuación Referente A La Fijación En Lista Y Traslado Del Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandada, Realizada Por La Secretaría, El Día 8 De Septiembre De 2023.Segundo: Rechazar De Plano Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Interpuesto Por La Apoderada Judicial Del Demandado Figueroa Fernandez Oscar Ivan, Contra La Providencia De Fecha 13 De Junio De 2022, Conforme A Lo Dispuesto En El Presente Proveído.Tercero:
-------------------------	--------------------	-----------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



					Reconocer Personería Jurídica A La Doctora Lidys Esther Figueroa Fernandez, Como Apoderado Judicial Del Demandado Oscar Ivan Figueroa Fernandez, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001418901620220024500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Oscar Ivan Figueroa Fernandez	16/01/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 7 De Septiembre De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 19 De Octubre De 2023, Presentado Por La Parte Demandante De Forma Electrónica, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



					Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001418901620220024500	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Oscar Ivan Figueroa Fernandez	16/01/2024	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Previas Las Constancias De Rigor, Remítase La Presente Demanda Y Sus Anexos A Los Juzgados Civiles Municipales De Esta Ciudad Reparto.
08001418901620230090500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Belisario Fransisco Lastra Ibarra	16/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



				Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Belisario Francisco Lastra Ibarra, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 955.099,00.2. Previo Decretar La Medida Cautelar Encontrada En El Numeral 2 Del Escrito De Medidas Cautelares, Sírvase Por La Parte Demandante Aclarar El Lugar Donde Labora El Demandado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024

08001418901620230090500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Belisario Fransisco Lastra Ibarra	16/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion Contra Belisario Francisco Lastra Ibarra, Así:A.Por La Suma De 688.509,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 028, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma
-------------------------	--------------------	---	--------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



De 107.407,00 Por
Concepto De Intereses
Corrientes.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Armando

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



					Londoño Torres, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230090800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Fara Maria Galindo Vasquez	16/01/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620220087900	Ejecutivo Singular	Cordex S.A.S. - Cordeles Y Estruidos De Colombia Sociedad Por	Jorge Hernan Polanco Borrero	16/01/2024	Auto Decide - Primero: Suspender El Presente Asunto, Por Las Razones

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Acciones Simplificadas

Expuestas En La Parte
Motiva De Este
Auto.Segundo: A Efectos
De Obtener Información
Sobre El Estado Actual Del
Procedimiento De
Negociación De Deudas
Que Fue Admitido Por El
Centro De Conciliación
Justicia Alternativa De
Santiago De Cali A Favor
Del Demandado Jorge
Hernán Polanco Borrero,
La Secretaría Del
Despacho Deberá Ingresar
Oficiosamente El
Expediente Vencidos Los
60 Días A Que Hace
Referencia El Art. 544 Del
C. G. Del P.Tercero:
Reconocer Personería
Jurídica Al Doctor Carlos
Andres Escobar Ospina,

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



					Como Apoderado Judicial, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.Cuarto: De Los Memoriales De Fecha 4 De Mayo Y 29 De Junio De 2023, Allegados Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Resuelto.Quinto: Del Memorial Fecha 23 De Junio Y 13 De Diciembre De 2023, Allegados Por La Parte Demandada, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620230090600	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Otros Demandados, Aysquel Del Rosario Arias Ojeda	16/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Los Demandados Aysquel Del Rosario Arias Ojeda, Denis Isabel Jimenez Amaranto Y Elkis Andres Albino Yanes. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 5.729.130,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo De La Cuota Parte Del Inmueble Identificado Con El Folio De Matrícula N. 040-279026 De Propiedad De La Demandada Aysquel Del Rosario Arias Ojeda.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024

					Oficiése En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio De Los Demás Items En El Numeral 5 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230090600	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Otros Demandados, Aysquel Del Rosario Arias Ojeda	16/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Credititulos S.A.S Contra

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



Aysquel Del Rosario Arias
Ojeda, Denis Isabel
Jimenez Amaranto Y Elkis
Andres Albino Yanes,
Así:A.Por La Suma De
3.819.000,0o Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. Kf 18165, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 4 De Miércoles, 17 De Enero De 2024



				G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Rafael Jesus Florez Rodriguez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 17 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d173f08e-dad7-48a6-a016-199f035e86a4